

Número 5996

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de liberación de gravámenes número 713/90, a instancias de Pedro Noguera Sánchez, representado por el Procurador Sr. don Juan Tomás Muñoz Sánchez, siendo éste dueño de una finca urbana solar, situada en término de Murcia, partido de San Benito, situado en la carretera de Cartagena, donde tiene los números 5 y 7 y Carril de la Condesa, marcado con el número 10, que ocupa una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección 8.ª, libro 212, folio 179, finca número 14.441, inscripción primera. Dicha finca se formó de la agrupación de las fincas números 14.436, 14.437, 14.439 y 14.440, adquiridas por don Pedro Noguera por compra a los señores don Ángel Porras Serrano y su esposa, doña María López Hernández, Antonia López Hernández, Gabriel López Hernández y Rafaela López Hernández. Que las fincas números 14.437 y 14.436, se hallan gravadas con un censo enfiteútico que constituye dominio directo en favor de don Anselmo, doña María, doña Dolores, y doña Sofía y doña Luz Sandoval Capdepón y don Anselmo Sandoval y Bravo, de capital 323'08 pesetas y pensión de 9'08 pesetas, pagadera el 24 de junio de cada año, constituido el 29 de mayo de 1889; una hipoteca en favor de don Daniel Díez Mayoral por 15.000 pesetas de principal, sin intereses y 5.000 pesetas para costas y gastos, por plazo de un año contado desde el 24 de febrero de 1949; y otra hipoteca en favor de don Pedro Rivera Gaona, en garantía de préstamo de 60.000 pesetas de principal y sin intereses, por plazo de un año contado desde el 17 de diciembre de 1954, por virtud del cual quedó gravada a res-

ponder la matriz de dichas dos fincas componentes, de 35.000 pesetas de principal y 11.700 pesetas para costas. La finca número 14.440 se encuentra gravada con una hipoteca en favor de don Antonio Hurtado Martínez en garantía de un préstamo de 10.000 pesetas de principal, sin intereses y 3.500 pesetas para gastos y costas por término de un año contado desde el 9 de marzo de 1949 y con la citada hipoteca constituida en favor de don Pedro Rivera Gaona de 60.000 pesetas por virtud de la cual quedó gravada a responder esta finca componente de 25.000 pesetas de principal y otras 8.300 pesetas para costas y gastos.

Que por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a los referidos titulares de gravámenes descritos, así como a sus causahabientes o subrogados, todos ellos en ignorado paradero para que comparezcan en término de veinte días a usar de su derecho en el expediente, bajo apercibimientos legales correspondientes contándose el término desde la publicación del presente.

Dado en Murcia a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 6002

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de venta en subasta pública con el número 806/90, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra José Antonio López Miralles, y en los cuales en el día de hoy se ha dictado providencia en la que se acuerda, en cumplimiento de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notifi-

car al actual titular del dominio que según certificación del Registro de la Propiedad que figura unida a autos resulta ser José Antonio López Miralles y esposa María Luz Ruiz Matas, el actual estado de los presentes autos, así como que según la referida certificación resulta igualmente que la hipoteca a favor del Banco demandante se encuentra subsistente y sin cancelar, lo que se le notifica por medio del presente edicto por ser desconocido el actual domicilio de los mismos.

Y para que lo acordado pueda cumplirse y sirva de notificación a los actuales titulares del dominio, se expide el presente en Murcia a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaría.

Número 6023

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.312/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños entre Alfredo González Fernández contra José Luis Rincón Díez, habiéndose celebrado el correspondiente juicio de faltas, y que habiendo interpuesto recurso de apelación contra la mencionada sentencia, se emplace en legal forma a la persona que luego se dirá, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia a hacer uso de sus derechos y con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a José Luis Rinco Díez, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez, Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria.